

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28720 CUENCA

Edicto

En este órgano judicial se tramita concurso de acreedores abreviado, con carácter de voluntario, con n.º 0000347/2014, seguido a instancias de la mercantil Helepro, S.L., con CIF B16179558, en el que, por resolución de fecha 16 de julio de 2014 se ha acordado:

1.º Abrir la fase de liquidación.

2.º Se declara disuelta la sociedad Helepro, S.L., manteniéndose el cese acordado en el auto de declaración de las funciones del administrador, que habrán sido sustituidas por la administración concursal, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la disolución y cambio de administración.

3.º Inscribir la apertura de la fase de liquidación en los Registros en los que se hizo constar la declaración de concurso y trámites sucesivos.

4.º Declarar vencidos anticipadamente los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en los mismos periódicos en que se publicitó la declaración de concurso y trámites sucesivos, en la forma que dispone el art. 23 de la Ley Concursal.

6.º Notificar la presente resolución a la concursada, partes personadas y a los cesados integrantes de la administración concursal.

Cuenca, 22 de julio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140040791-1